

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA CELEBRADA EL MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2021.

En Artium Museo, sito en Calle Francia, 24, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, capital del Territorio Histórico de Araba, a las dieciocho horas y treinta minutos del martes veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de Don Pedro María Bodega, Vicepresidente del Consorcio, en sustitución por ausencia de su Presidente, Don Josean Galera Carrillo, y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos, se constata la asistencia de los siguientes miembros:

Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asistencia	Otros asistentes sin derecho a voto
1	Acebedo			No Asiste	
2	Alda	Eduardo Fernández de Leceta		Asiste	
3	Angostina	Roberto Saez Albaina		Asiste	
4	Antezana de la Ribera			No Asiste	
5	Antoñana	Esteban Garcia Campijo		Asiste	
6	Anúcita/Anuntzeta			No Asiste	
7	Añes			No Asiste	
8	Añua	Rubén Bravo Saenz de Urabain		Asiste	
9	Apellaniz/Apiñaniz			No Asiste	
10	Arbulu		María Ángeles García Nieto	Asiste	
11	Argomaniz	Alvaro Ruiz de Gordoa Musitu		Asiste	
12	Armiñon		Rosa Marcos	Asiste	
13	Arreo			No Asiste	
14	Artomaña	Jesus María Larrea soto		Asiste	
15	Ayuntamiento Agurain/Salvatierra		Irune Muguruza Mendarte	Asiste	
16	Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi	Joseba Koldo Garitagoitia Odria		Asiste	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asistencia	Otros asistentes sin derecho a voto
17	Ayuntamiento de Berantevilla			No Asiste	Mairio Perea Anuncibay
18	Ayuntamiento de ElBurgo/Burgelu	Pilar Mesanza Salazar		Asiste	
19	Ayuntamiento de Ribera Alta	Javier Gallego Rodriguez		Asiste	
20	Ayuntamiento de Ribera Baja			No Asiste	
21	Ayuntamiento Salinas Añana	Juan Carlos Medina		Asiste	
22	Ayuntamiento de Valdegovia			No Asiste	María Zorrilla
23	Ayuntamiento del Valle de Arana/Harana	Rosa Ibarrondo		Asiste	
24	Ayuntamiento de Aiara	Gentza Alamillo Udaleta		Asiste	
25	Ayuntamiento de Amurrio	José Ramón Molinuevo Laña		Asiste	
26	Ayuntaminto de Laudio/LLodio			No asiste	
27	Baranbio	Iñaki Astobiza	Jesus María Bernaola	Asiste	
28	Barrio			No Asiste	
29	Basquiñuelas			No Asiste	
30	Berantevilla		Gregorio Alonso Vallejo	Asiste	
31	Betolaza	Jose Luis Basabe Larrinaga		Asiste	
32	Carcamo	Clara López Pinedo		Asiste	
33	Comunión			No Asiste	
34	Corro/Korro			No Asiste	
35	Costera			No Asiste	
36	Delika	Manuel Guinea Ramirez		Asiste	
37	Durana	Iñaki Saez de Ibarra Ruiz de Arbulo		Asiste	
38	Egileta		Pedro Jesús García de Vicuña	Asiste	
39	ElBurgo	Alfonso Ortiz de Zarate		Asiste	
40	Elosu	Miguel Ortiz de Zarate Castañares		Asiste	
41	Erbi			No Asiste	
42	Espejo			No Asiste	
43	Estavillo			No Asiste	
44	Etxegoien			No Asiste	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asistencia	Otros asistentes sin derecho a voto
45	Gauna	Jesus Alzola Aguinaco		Asiste	
46	Gazeta	Eduardo Abad Calzada		Asiste	
47	Guereñu/Gereñu	Pedro Morcillo Chito		Asiste	
48	Hijona/Ixona	Ignacio Javier Valle		Asiste	
49	Izoria	Julen Ibarrola Gobantes		Asiste	
50	Jókano	Eduardo Fdz. de Pinedo Gonzalez0		Asiste	
51	Kontrasta/Contrasta	Álvaro López de Arbina Ibañez		Asiste	
52	Lacervilla		Jose Ignacio Alonso	Asiste	
53	Landa	Agustín Fernández Zabaleta		Asiste	
54	Larrinbe			No Asiste	
55	Leciñana del Camino			No Asiste	
56	Lejarzo			No Asiste	
57	Lekamaña			No Asiste	
58	Llanteno	Iratxe Parro Uzkiano	Jon Ander Alonso Udaeta	Asiste	
59	Luiando			No asiste	
60	Lujo			No asiste	
61	Luko	Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran		Asiste	
62	Madaria			No Asiste	
63	Maestu/Maeztu		Ana Maria Suso Alzola	Asiste	
64	Maroño			No Asiste	
65	Mendibil			No Asiste	
66	Mendíjur-Mendixur	Roberto García Mancebo		Asiste	
67	Menoio/Menoyo			No Asiste	
68	Montoria	José Antonio Armentia Gainzaraín		Asiste	
69	Morillas			No Asiste	
70	Murga			No Asiste	
71	Ocio			No Asiste	
72	Olabezar			No Asiste	
73	Oreitia	Félix López de Munain Subijana		Asiste	



Nº	Entidad Local	Titular	Suplente	Asistencia	Otros asistentes sin derecho a voto
74	Oteo	Luis Berrueta Ulibarri		Asiste	
75	Pinedo	Ernesto Ortiz Vadillo		Asiste	
76	Pobes	Javier Beltran de Guevara		Asiste	
77	Portilla	Pedro Durana Moraza		Asiste	
78	Puentelarra			No Asiste	
79	Quejana		Eustaquio Nuñez Zabala	Asiste	
80	Quintanilla			No Asiste	
81	Quintanilla de Ribera			No Asiste	
82	Respaldiza	Joseba Terreros Luengas		Asiste	
83	Ribabellosa/Erriber abeitia	Pedro Mª Bodega Sáenz de Pobes		Asiste	
84	Sabando	Angel Marcos Perez de Arriluzea		Asiste	
85	San Vicente	Josu San Vicente Saénz de Ugarte	Roberto Corres Quintana	Asiste	
86	Sobrón			No Asiste	
87	Trokoniz	Begoña Acebedo Morante		Asiste	
88	Tuesta			No Asiste	
89	Txintxetru	Mª Carmen Liñares		Asiste	
90	Ullibarri_Arana		Manolo García de Vicuña	Asiste	
91	Ullibarri_Gamboa			No Asiste	
92	Urbina Eza			No Asiste	
93	Valluerca			No Asiste	
94	Villafría	José Javier Martinez Lagran		Asiste	
95	Villamaderne			No Asiste	
96	Villanañe			No Asiste	
97	Villanueva de Valdegobia	Antonio Vicario Salan		No Asiste	
98	Viloria			No Asiste	
99	Zambrana			No Asiste	
100	Zurbano	Fernando Murillo Bartolomé		Asiste	
101	Diputación Foral de Álava		Natividad Lopez Munain	Asiste	



Asiste también Don José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos; y Don José Ramón Toña, en su condición de Director Técnico de Urbide.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en segunda convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de los Estatutos.

El Sr. Bodega da cuenta del Orden del día remitido a los miembros de la Asamblea General con la convocatoria de la sesión, y que se corresponde con el siguiente:

- 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- **2.** Toma de conocimiento de la designación y elección de los miembros de la Comisión Territorial de Aiaraldea y de su Presidente y Vicepresidenta.
- 3. Toma en conocimiento de la contratación del Director Técnico.
- **4.** Toma en conocimiento del Estudio de Económico en relación con la ordenanza de tarifas.
- **5.** Aprobación si procede de la Ordenanza fiscal de Tarifas del Consorcio.
- **6.** Aprobación si procede del Presupuesto 2022.
- **7.** Dar cuenta del Plan de Contrataciones aprobado por la Junta de Gobierno.
- 8. Delegación de sus atribuciones en la Presidencia.
- 9. Informes.
- **10.** Ruegos y preguntas.



Punto primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea del borrador del acta de la última sesión de la Asamblea General, celebrada el jueves 25 de marzo de 2021, y

que ha sido remitida con la convocatoria.

Sometido el asunto a votación de los presentes, se aprueba el acta remitida

con el voto favorable de todos los presentes, excepto la abstención del

representante del Concejo de LLanteno.

Punto segundo. Toma de conocimiento de la designación y elección

de los miembros de la Comisión Territorial de Aiaraldea y de su

Presidente y Vicepresidenta.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de la constitución de la Comisión

Territorial de Aiaraldea, como consecuencia de la integración de Urbide de

entidades salientes del extinto Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza

(CAKU), así como de la designación y elección de sus miembros y de su

Presidente, en la persona de Don Julen Ibarrola, y de su Vicepresidenta, en

la persona de Doña Iratxe Parro.

Finalizada la exposición, y no formulándose cuestión alguna al respecto, la

Asamblea General se tiene por informada sobre el asunto.

Punto tercero. Toma en conocimiento de la contratación del Director

Técnico.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de la contratación del Director

Técnico de Urbide, en la persona de D. José Ramón Toña.

Interviene D. José Ramón Toña, presentándose y manifestando su puesta a

disposición a los presentes en el ejercicio de su cargo.

Finalizada la presentación, y no formulándose cuestión alguna al respecto, la

Asamblea General se tiene por informada sobre el asunto.

6



Punto cuarto. Toma en conocimiento del Estudio de Económico en relación con la ordenanza de tarifas.

Se cede la palabra a Don José Ramón Toña para dar cuenta y explicar a la Asamblea el contenido del Estudio de Económico realizado en relación con la ordenanza de tarifas, aprobado por unanimidad por la Junta de Gobierno de Urbide en sesión ordinaria celebrada con anterioridad, así como sobre su incidencia en la elaboración de la Ordenanza Fiscal de Urbide y, en consecuencia, en el Proyecto de Presupuesto de Urbide 2022 presentado a la Asamblea para su definitiva aprobación.

Después de una exhaustiva y didáctica exposición a los presentes acerca del ciclo integral del agua y del citado Estudio Económico, y tras aclarar algunos conceptos y cuestiones relacionados con el mismo, a petición de los presentes, la Asamblea General se tiene por informada sobre el asunto.

En este punto, el representante del Concejo de Artomaña pregunta acerca de la tarifa sobre uso ganadero; y por razones de orden y método en el tratamiento de los puntos del orden del día, se pospone su pregunta al siguiente punto del orden del día, en el momento en que se aborde dicha cuestión.

Punto quinto. Aprobación si procede de la Ordenanza fiscal de Tarifas del Consorcio.

Don José Ramón Toña procede a exponer a la Asamblea el contenido del texto de la Ordenanza fiscal de tarifas del Consorcio que se propone para su aprobación, en su caso, por la Asamblea General.

Finalizada la exposición, el representante del Concejo de Artomaña pregunta sobre el precio de la tarifa en alta y manifiesta que, según su parecer, la tarifa por uso ganadero resulta inasumible.



El Sr. Toña explica que dicha tarifa es la misma que venía aplicándose en el extinto CAKU, y que se ha considerado oportuno asumir el mismo criterio en Urbide; si bien la decisión última sobre su adopción corresponde a esta Asamblea General.

Interviene Doña María Natividad López de Munain Alzola para informar que este asunto ya ha sido analizado y tratado en las Comisiones Territoriales de Urbide, y que se ha intentado por todos los medios, y de forma consensuada, establecer una tarifa ajustada; que es la que contiene el texto remitido.

Interviene la representante del Ayuntamiento de Agurain para señalar que en dicha propuesta de Ordenanza fiscal echa en falta que se contemplen bonificaciones de carácter social, y por ello solicita que en futuras revisiones o modificaciones de la misma se estudie la posibilidad de contemplarlas.

El Sr. Toña contesta que dicho asunto ha sido estudiado en profundidad; que ha sido consultado también con Amvisa; y que el motivo por el que no se han contemplado en este momento se debe a la gran complejidad del soporte administrativo que se precisa para su efectiva materialización, pero que existe la voluntad de poder implementarlo en un futuro. Y que no obstante lo anterior, se analizarán las diferentes formas de alcanzar el mismo fin pretendido; palabras que viene a refrendar a continuación la Sra. López de Munain Alzola.

Interviene el representante del Ayuntamiento de Berantevilla para destacar la diferencia de costes existente entre el estudio económico del antiguo Consorcio de Troperagain y el actual, así como la diferencia de tarifas resultante, especialmente en lo referido al uso industrial.

El Sr. Toña explica que los costes para la prestación del servicio de Urbide, en el momento actual, y tras su redimensionamiento, son los que resultan del estudio realizado; y que esa realidad de costes hay que asumirla. Y que si lo que se pretende es beneficiar la tarifa de uso doméstico, es obvio que la diferencia de ese coste se tiene que redistribuir en el resto de tarifas; y que el modelo por el que se ha optado es continuista con el mantenido hasta el



momento, consistente en que la tarifa de uso doméstico no sea superior a la establecida por Amvisa. Explica a la Asamblea que hay que tener en cuenta que, según nota informativa publicada por Amvisa en el pasado mes de julio, relativa a un estudio comparativo realizado a nivel estatal en el año 2018, Vitoria-Gasteiz se sitúa como la décima ciudad con el precio del agua más barato de todo el Estado; y que, en consecuencia, no hay que olvidar que Urbide está asumiendo una de las tarifas de uso doméstico más baratas del Estado (Amvisa), a pesar de que el coste de las infraestructuras necesarias para la prestación del servicio a poblaciones repartidas por el Territorio Histórico de Álava es, por razones obvias, mucho más elevado que para la prestación del servicio a una única población, como es Vitoria-Gasteiz; y que el modelo que desde un primer momento asumió Urbide, y que es su razón de ser primera, es el de alcanzar el equilibrio territorial, y que todos los usuarios domésticos del Territorio Histórico de Álava puedan disfrutar de la prestación de los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua, en la medida de lo posible, a un mismo precio o tarifa.

Interviene nuevamente el representante del Ayuntamiento de Berantevilla para señalar que, con las tarifas que se van a aprobar, unas entidades saldrán más beneficiadas que otras con respecto a los precios o tarifas que venían aplicando hasta este momento.

Interviene la representante del Concejo de Txintxetru para decir que es un hecho que existen entidades en el Territorio Histórico de Álava que, por su escasa población, no pueden asumir en modo alguno los costes derivados de la prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento; y ello, sin contar que muchas de las infraestructuras y obras se realizan gracias al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA, así como al Plan Foral; y que si realmente se repercutiera el coste de amortización de dichas obras e infraestructuras en las tarifas por la prestación del servicio, el precio de dichas tarifas sería imposible de asumir por sus usuarios. Que es evidente que unas entidades venían manejando unos costes inferiores y otras



superiores, pero que de lo que se trata es de que todos esos costes se repartan solidariamente entre todas las entidades consorciadas.

El Sr. Toña apunta que, según la Directiva del Agua, las tarifas por la prestación del servicio tienen que tender a integrar todos los costes asociados a la prestación del servicio; y que hay que empezar a dar pasos en esa dirección.

Interviene la Sra. López de Munain Alzola (representante de DFA) para explicar que, precisamente, otro de los objetivos clave de Urbide –además del de buscar el equilibrio y la igualdad territorial en la prestación del servicio del agua para todos los alaveses- es el de dar cumplimiento a dicha Directiva del Agua.

Interviene el representante de Artomaña y pregunta a qué se debe la subida en alta, con respecto a la tarifa anterior. El Sr. Toña contesta que esa subida se debe a que es necesario reflejar en la tarifa el coste que supone la prestación del servicio.

Interviene Don Julen Ibarrola para decir que el modelo asumido en el extinto Caku, basado en asumir los costes de forma solidaria para alcanzar un equilibrio territorial, es el que se sigue también ahora en Urbide.

Interviene el representante del Ayuntamiento de Ayala para manifestar que considera acertada la política tarifaria que se va a adoptar; y que considera acertado que beneficie a aquellas entidades que se consorcian para la prestación integral del servicio, y no sólo para la prestación en alta.

Interviene el representante del Concejo de Pobes y solicita que se le explique el artículo 28 de la propuesta de Ordenanza fiscal presentada. El Sr. Toña procede a explicar el precepto señalado, referido a la limitación con carácter excepcional de la facturación del agua consumida en supuestos de averías fortuitas y/u ocultas en las instalaciones interiores, y que desvirtúen el volumen de consumos habituales.

Interviene el representante del Concejo de Zurbano y pregunta cómo se va a gestionar aquella parte no financiada del coste de las obras e infraestructuras



que se realizan a través del Plan Foral. El Sr. Toña contesta que el criterio que se ha venido aplicando en el extinto Caku es el de asumir la financiación de la parte no financiada, siempre y cuando sean actuaciones que supongan una mejora para la efectiva prestación del servicio, pues al fin y al cabo son actuaciones que benefician a todos los entes consorciados.

Finalizada la exposición y contestadas y debatidas todas las cuestiones señaladas, se somete el asunto a votación de los presentes, con la aprobación inicial del texto de la "Ordenanza Fiscal reguladora de las tarifas por la prestación a los usuarios de los servicios de aducción, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava", con el voto favorable de todos los presentes, excepto los votos en contra de los representantes de los Concejos de Montoria y Artomaña, y las abstenciones de los representantes del Ayuntamiento de Agurain y los Concejos de Delika, Pinedo, Gereñu y Lacervilla.

Tras las comprobaciones oportunas realizadas por el Secretario en el mismo momento de la votación, se hace saber de viva voz al Sr. Perea Anuncibay que el voto en contra por él emitido no es válido debido a que no reúne la condición de representante titular ni suplente del Ayuntamiento de Berantevilla en este Consorcio, sin perjuicio del derecho de voz, pero sin voto. Y así se hace constar expresamente en este acta.

Punto sexto. Aprobación si procede del Presupuesto 2022.

Toma la palabra el Sr. Toña y procede a explicar a la Asamblea los aspectos más importantes del Proyecto de Presupuesto 2022 y de su Memoria.

Finalizada la exposición, y no formulándose cuestión alguna al respecto, se somete el asunto a votación de los presentes, con la aprobación inicial del Presupuesto de Urbide para el Ejercicio 2022, con el voto favorable de todos los presentes, con el solo voto en contra del representante del Concejo de Montoria.



Punto séptimo. Dar cuenta del Plan de Contrataciones aprobado por la Junta de Gobierno.

Se da cuenta a la Asamblea General que la Junta de Gobierno de Urbide, en sesión ordinaria celebrada con anterioridad a ésta, ha acordado aprobar (1°) el Plan de Contrataciones que se ha remitido con la convocatoria; (2°) los pliegos de condiciones generales aprobados por DFA para la licitación de contratos; así como (3°) delegar en la Presidencia las facultades previstas en el artículo 23.1 a) de los Estatutos para la ejecución del Plan de Contrataciones aprobado.

El Sr. Toña procede a explicar el contenido de dicho Plan de Contratación, y tras aclarar algunos conceptos y cuestiones relacionados con el mismo, la Asamblea General se tiene por informada sobre el asunto.

Punto octavo. Delegación de sus atribuciones en la Presidencia.

Finalmente, se solicita de la Asamblea General la delegación de sus atribuciones en la Presidencia al objeto de que, en su caso, puedan llevarse a cabo por la Presidencia las actuaciones necesarias para la efectiva ejecución de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Al mismo tiempo, se solicita de la Asamblea General la delegación de sus atribuciones en la Presidencia para que, en su caso, pueda resolver la inclusión en Urbide de aquellas entidades que hayan solicitado formalmente hasta la fecha su integración en Urbide, o de aquellas que lo soliciten hasta la nueva sesión que se celebre por esta Asamblea; así como resolver las solicitudes de entidades ya consorciadas dirigidas a obtener la prestación integral del servicio.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes las delegaciones expresadas.

Punto noveno. Informes.

No existiendo informes ni otros asuntos que tratar, se pasa al punto relativo

a ruegos y preguntas.

Punto 10. Ruegos y preguntas.

La representante del Concejo de Llanteno expone que ha tenido conocimiento

de que se está tramitando la renovación del Plan Hidrológico del Cantábrico,

y que en el supuesto de que se presentase alguna alegación al mismo, le

gustaría que se le diera traslado de la misma.

El Sr. Toña comenta que el proceso de renovación de los Planes Hidrológicos

es un proceso largo, y se toma nota del ruego.

Y siendo las 20:30 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento,

la Presidencia levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia,

dándola por finalizada.

EL SECRETARIO DEL

CONSORCIO

Partzuergoaren Idazkaria

V° B° EL VICEPRESIDENTE DEL

CONSORCIO

Partzuergoaren Presidenteordea

Fdo:

José Angel Ruiz Jiménez de Vicuña

Fdo:

Pedro Ma Bodega

OBSERVACIONES: Una vez finalizada la sesión por la Presidencia, el

representante del Concejo de Elosu se dirige a mí, el Secretario, alegando

que, a pesar de que en el acto de la votación relativa al quinto punto del

13



orden del día ha votado favorablemente a la aprobación de la "Ordenanza Fiscal reguladora de las tarifas por la prestación a los usuarios de los servicios de aducción, abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de Urbide Arabako Ur Partzuergoa-Consorcio de Aguas de Álava", su intención era la de votar en contra.

De lo que dejo constancia en acta a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO DEL
CONSORCIO
Partzuergoaren Idazkaria

Fdo:

José Angel Ruiz Jiménez de Vicuña